



<b>DECLARACIÓN DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO TOREX</b>		
Departamento:	<b>Todos los departamentos de MML</b>	
Número/Asunto:	<b>C3.05 Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción</b>	
Versión/Última actualización:	Versión 4	



**MINERA MEDIA LUNA, S.A. de C.V.**  
**Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción**

MINERA MEDIA LUNA, S.A. de C.V. (la “**Empresa**”) y su corporación matriz Torex Gold Resources Inc. (“**Torex Gold**”) tienen obligaciones bajo ciertas leyes anti-soborno y anti-corrupción. La Empresa, en virtud de esas relaciones, ha adoptado esta Política Anti-Soborno y Anti-Corrupción (esta “**Política**”) para formalizar una política en cumplimiento con todas las leyes anti-soborno y anti-corrupción aplicables.

**Propósito**

El propósito de esta Política es ayudar a la Empresa y a sus partes relacionadas (colectivamente el “**Grupo Torex**” o “**nosotros**”) y a todos aquellos que trabajan para cualquier empresa de Grupo Torex en cualquier parte del mundo a:

1. Conducirse en una forma honesta y ética del más alto nivel.
2. Cumplir con todas las leyes anti-soborno y anti-corrupción aplicables.

**¿Por qué?**

Los actos de soborno y corrupción son moralmente incorrectos, ilegales y malos para los negocios. Dichos actos pueden:

- Dañar la reputación del Grupo Torex y su personal
- Resultar en que gobiernos y otras organizaciones se nieguen a hacer negocios con el Grupo Torex
- Desalentar inversiones en la Empresa y/o Torex Gold
- Resultar en que el Grupo Torex pague una multa
- Resultar en que personas que trabajen para el Grupo Torex paguen una multa o sean encarcelados
- Incrementar el costo de hacer negocios

Esta Política y su cumplimiento contribuirá a que el Grupo Torex:

- Mantenga su reputación por conducir negocios de forma honesta y ética, y
- Se gane la confianza de aquéllos con los que hacemos negocios, demostrando que operamos de conformidad con la ley y que no recurrimos a prácticas ilegales que nos darían una ventaja ilegal sobre aquellos que cumplen con la ley.

## Definiciones

<b>“Empresa”</b>	significa MINERA MEDIA LUNA, S.A. de C.V.
<b>“Asociado”</b>	significa una persona o empresa que tiene conexión cercana personal o de negocios, en su caso, con otra persona o empresa;
<b>“Funcionario Público”</b>	significa: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ una persona que tiene un puesto legislativo, administrativo o judicial de un estado;</li> <li>▪ una persona que desempeña deberes o funciones públicas para un estado, incluyendo una persona contratada por un consejo, comisión, corporación u otro cuerpo o autoridad establecida para desempeñar un deber o función en nombre del estado, o que desempeñe dicho deber o función; y</li> <li>▪ un funcionario o agente de una organización pública internacional que esté formada por dos o más estados o gobiernos, o por dos o más organizaciones públicas internacionales.</li> </ul>
<b>“Pariente”</b>	significa un cónyuge, padre, hijo o hermano.
<b>“Estado”</b>	significa cualquier país, e incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ cualquier subdivisión política de ese país (como una provincia o territorio);</li> <li>▪ el gobierno, y cualquier departamento o rama de ese país o de una subdivisión política de ese país; o</li> <li>▪ cualquier agencia de ese país o de una subdivisión política de ese país.</li> </ul>
<b>“Entidad Propiedad del Estado” o “SOE”, por sus siglas en inglés</b>	significa cualquier entidad legal que sea creada por el gobierno con el fin de participar en las actividades comerciales en nombre del gobierno. Puede ser de propiedad parcial o total del gobierno que la crea.
<b>“Agente de Terceros”</b>	significa agentes, contratistas y consultores (cada uno “Agente de Terceros”) de cualquier empresa en el Grupo Torex.
<b>“Grupo Torex” o “nosotros”</b>	significa la Empresa y otras partes relacionadas en Canadá, Luxemburgo y México en el entendido de que cada una es una entidad independiente con personalidad y patrimonio jurídico propio por lo que no forman parte de ninguna unidad económica.
<b>“Personas TXG” o “usted”</b>	significa el personal incluyendo directores, funcionarios, otros empleados de cualquier empresa en el Grupo Torex o cualquier Agente de Terceros.

Para aclarar, las personas elegidas para representar a los ejidos no son Funcionarios Públicos.

### ¿A Quiénes Aplica esta Política?

Esta Política aplica a todas las Personas TXG y usted, como empleado de la Empresa es considerado como una Persona TXG para efectos de la presente Política.

Por favor lea cuidadosamente la Política y cumpla con ella en todo momento. Se espera que usted conozca el contenido de la Política y que se mantenga al tanto de cualquier cambio. Una copia de la Política se publicará en el sitio web de la Empresa en [www.torexgold.com](http://www.torexgold.com).

## **Preguntas**

Si usted tiene alguna pregunta acerca de esta Política o sobre alguna situación particular que esté enfrentando, no dude en discutirlo con su supervisor o con el Encargado de Cumplimiento (los detalles de contacto se encuentran más adelante). Lo alentamos a que busque asesoría si tiene alguna preocupación sobre el curso de acción correcto.

## **¿Qué es Soborno y Corrupción?**

Normalmente, soborno es ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar cualquier cosa de valor como un incentivo para una acción u omisión que es ilegal, inmoral o un abuso de confianza.

Los incentivos pueden tomar muchas formas, ejemplos de incentivos (no todos se incluyen) son regalos, préstamos, comisiones, recompensas, oportunidades u otras ventajas (servicios, donativos, etc.). Normalmente se espera un beneficio a cambio.

Corrupción es el abuso del poder encomendado para beneficio privado.

## **Prevención de Sobornos y Corrupción**

### **Pagos Indebidos**

Además de los límites establecidos en otras partes de esta Política, los siguientes son pagos indebidos y no están permitidos:

#### Soborno:

Directa o indirectamente (esto significa que no puede hacer algo a través de otra persona que no tenga permitido hacerlo usted mismo)

- ofrecer o dar, o aceptar ofrecer o dar un soborno, o
- pagar u ofrecer, o aceptar pagar u ofrecer cualquier cosa de valor a un Funcionario Público, partido político, funcionario de partido o candidato político,

con el fin de:

- influenciar corruptamente cualquier acto u omisión del receptor en relación al desempeño de los deberes o funciones del receptor,
- inducir al receptor a violar sus deberes legales, o
- inducir al receptor a usar su puesto con el Estado o SOE o su relación con el Estado o SOE para influenciar algún acto o decisión de dicho Estado o SOE, incluyendo obtener nuevos negocios o continuar negocios con una persona en particular, o una decisión en los términos de ese negocio.

Compensación como Soborno (kickback): Pagar cualquier porción del pago de un contrato a través del uso de subcontratos, órdenes de compra, acuerdos de consultoría u otras técnicas a cambio de una decisión favorable a cualquier Funcionario Público, empleados de otra parte contratante o a cualquiera de sus respectivos Parientes o Asociados.

Extorsión: Un soborno, pago de facilitación o compensación u otro pago solicitado o demandado, directa o indirectamente, por un Funcionario Público por cualquier medio incluyendo el chantaje, amenaza de fuerza, intimidación o ejercicio de la autoridad.

Pago de Facilitación: El pago a un Funcionario Público para facilitar acciones gubernamentales rutinarias no discrecionales por un Funcionario Público.

Cualquier solicitud o demanda de un soborno, compensación como soborno o pago de facilitación o extorsión debe ser reportada inmediatamente al Encargado de Cumplimiento.

### **Obsequios, Entretenimiento y Hospitalidad**

El dar y/o recibir obsequios, entretenimiento u hospitalidad normalmente es una parte común de hacer negocios. Abstenerse de hacerlo puede impactar negativamente en nuestra habilidad de construir relaciones de negocios con las personas y organizaciones con los que Grupo Torex tiene tratos. Sin embargo, cualquier obsequio, entretenimiento u hospitalidad que se proporcione no debe influir de manera inapropiada en la conducta o decisiones de un Funcionario Público o Persona TXG. Todas las acciones y decisiones que se tomen deben basarse en una evaluación imparcial y objetiva de los hechos en cada situación.

En consecuencia, usted no proporcionará obsequios, entretenimiento u hospitalidad a un Funcionario Público como una persona que pueda crear una expectativa de que el Funcionario Público “pagaría” el gesto en su capacidad oficial.

Del mismo modo, usted no aceptará obsequios, entretenimiento u hospitalidad que pueda crear una expectativa por la persona u organización que da el obsequio, entretenimiento u hospitalidad, de obtener algo a cambio de una empresa de Grupo Torex. Por favor vea la Política de Empleado relacionada a Recibir Obsequios.

Y bajo ninguna circunstancia usted ofrecerá dinero en efectivo o vales con valor en efectivo.

Al considerar la razonabilidad del gasto, la frecuencia y el valor total incurrido para un Funcionario Público en particular deben ser tomados en cuenta. Por ejemplo, un obsequio dado una vez al año puede no considerarse excesivo, pero dar un obsequio o proporcionar entretenimiento u hospitalidad constantemente con pocas semanas de diferencia puede considerarse excesivo.

### **Seguridad Personal**

La Empresa puede conducir negocios en lugares en que la seguridad personal no pueda ser garantizada por oficiales locales. Si usted está sujeto a una amenaza inmediata a su seguridad personal, puede poner su bienestar personal primero, aunque ello implique que usted realice un pago que contravenga esta Política.



Los detalles de todos los incidentes deben ser reportados inmediatamente al Encargado de Cumplimiento.

### **Contratación de Agentes**

Las empresas en Grupo Torex pueden solicitar de vez en cuando los servicios de un Agente Tercero para que las represente en tratos con Funcionarios Públicos. Debido a que el Agente Tercero está representando a una empresa en el Grupo Torex, debe conducirse a sí mismo de conformidad con los estándares establecidos en esta Política.

Para alcanzar este resultado, debemos saber cómo se conduce el Agente Tercero y definir claramente nuestras expectativas antes de comenzar a hacer negocios con ellos, así como monitorear las actividades que desempeñen en nuestro nombre.

### **Contribuciones Caritativas y Beneficios Sociales**

Grupo Torex está comprometido en hacer una diferencia positiva en las comunidades en las que opera. Como parte de este compromiso, las empresas en Grupo Torex considerarán las solicitudes de gobiernos y organizaciones locales para contribuir en las actividades culturales locales o contribuir al desarrollo o para proporcionar bienes o servicios a la infraestructura local cerca de sus proyectos mineros. Las solicitudes deben ser consideradas cuidadosamente para asegurar que las contribuciones hechas por Grupo Torex sean utilizadas para los fines legales previstos.

No deben darse contribuciones caritativas, patrocinios o contribuciones similares, a menos que hayan sido previamente autorizadas por el Gerente General de Minera Media Luna, S.A. de C.V., para contribuciones en México y para contribuciones en cualquier otro país, el Presidente y CEO de Torex Gold Resources Inc., o cualquier otra persona designada por escrito por el Consejo de Administración de la Empresa.

### **Contribuciones Políticas**

Las contribuciones o apoyo financiero a un partido político o candidato puede resultar en que un miembro del partido que es Funcionario Público, o se vuelva Funcionario Público, se sienta obligado, ya sea personalmente o bajo presión de su partido, a ejercer su poder en favor de una empresa de Grupo Torex.

La Empresa no hace donativos o contribuciones a ningún candidato para un cargo público o partido político, y no aprueba que alguien los haga en nombre de la Empresa. Sin embargo, la Empresa reconoce que nosotros como individuos, podemos elegir participar en actividades políticas, pero estas actividades no deben involucrar el uso del dinero, tiempo, equipo, suministros, instalaciones u otros recursos de la Empresa.

### **Empleo de Funcionarios Públicos**

La consideración de un Funcionario Público o un Pariente de un Funcionario Público puede tomarse en cuenta en circunstancias en que no haya otras personas disponibles con la educación, habilidades y experiencia necesarias. Contratar a un Funcionario Público o su

Pariente debe ser considerado cuidadosamente, a fin de determinar que sea legal y libre de conflictos de interés.

Ningún Funcionario Público o Pariente de Funcionario Público debe ser contratado por una empresa del Grupo Torex, a menos que haya sido previamente aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa y que sea de conformidad con las siguientes condiciones:

- el empleo sea legal en el país de que se trate;
- los servicios prestados por la persona no vayan en conflicto con los deberes oficiales de gobierno de la persona;
- los antecedentes, rol en el gobierno y responsabilidades de la persona hayan sido revisados y documentados por la Empresa;
- la persona deje permanentemente su empleo como Funcionario Público (es decir, no tomar una licencia);
- la persona no esté impedida para ser contratada o para desempeñar las actividades para las que es contratado de acuerdo a la legislación aplicable, y
- la persona no tenga habilidad de influenciar o alentar cualquier acto discrecional del gobierno (incluyendo continuar haciendo negocios con Grupo Torex) o de proporcionar algún beneficio al Grupo Torex.

Todas las solicitudes para considerar a un Funcionario Público o Pariente de Funcionario Público para un empleo deben enviarse al Encargado de Cumplimiento.

### **Marco de Referencia**

**Consejo de Administración** – El Consejo de Administración de la Empresa ha aprobado esta Política y recibirá reportes regulares del Encargado de Cumplimiento de Torex Gold como se ha designado por la Empresa.

### **Encargado de Cumplimiento**

Andrew Snowden

Director de Finanzas

Torex Gold Resources

Correo electrónico: [andrew.snowden@torexgold.com](mailto:andrew.snowden@torexgold.com)

Ext: 505

Tel: +1 647 260 1505

Celular: +1 416 543 3005

(correo electrónico - inglés o español, teléfono - inglés solamente)

Si el Sr. Snowden no se encuentra disponible, contacte a:

Mary Batoff

Director Legal y Secretaria Corporativa

Torex Gold Resources

Correo electrónico: [mary.batoff@torexgold.com](mailto:mary.batoff@torexgold.com)

Ext: 518

Tel: +1 416 203 7431

Celular: +1 416 606 6279  
(correo electrónico - inglés o español, teléfono - inglés solamente)

### **Responsabilidades de la Administración**

Nuestra administración debe desarrollar, implementar, vigilar y mantener un sistema de controles internos para facilitar el cumplimiento de esta Política, así como para fomentar una cultura de integridad y mantener altos estándares éticos en todo el Grupo Torex.

### **Libros y Registros**

Aquellos de nosotros que participamos en la preparación de los registros comerciales y financieros o que generamos los reportes regulatorios o financieros somos responsables de asegurarnos de que estos presenten justamente toda la información de forma veraz, precisa, íntegra y justa, que se publiquen de forma oportuna y cumplan con los requisitos legales pertinentes y con el sistema de controles internos de la Empresa.

Todos los pagos hechos o recibidos por alguna Persona TXG y las transacciones a las que se relacionen, deben ser registrados y reportados de forma justa, precisa, correcta y de manera oportuna.

Deben llevarse los registros correspondientes de todas las transacciones y no debe haber transacciones fuera de los libros o un sistema externo para registrar una transacción, ni deben existir fondos de efectivo, cuentas de banco, inversiones u otros activos que no estén registrados o que lo estén pero no correctamente en los libros y registros de la Empresa. Ningún pago debe aprobarse sin autorización y sin la documentación de respaldo precisa y adecuada.

La Empresa conservará todos los registros de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes relativas a la retención de los registros de la Empresa. Está prohibida la destrucción no autorizada, o la falsificación de cualquier registro, ya sea escrito o electrónico, en los casos en que la ley le exige a la Empresa conservar dichos registros, o en los casos en que la Empresa tenga conocimiento de la existencia de una investigación gubernamental o un litigio en curso, o posible investigación o litigio, respecto de los cuales dichos registros sean pertinentes. Se debe consultar al Director Financiero en caso de tener alguna duda acerca de si los registros pueden desecharse o no.

### **Consecuencias del Incumplimiento**

El incumplimiento de esta política puede resultar en consecuencias severas, incluyendo una acción disciplinaria interna o la terminación de cualquier relación de trabajo, de consultoría o acuerdo similar sin aviso previo.

La violación de esta política puede violar ciertas leyes canadienses y mexicanas, o leyes similares en otros países, y si resulta que uno de nuestros directores, directivos sénior, empleados, consultores o contratistas pudo haber violado dichas leyes, podremos remitir el



asunto a las autoridades regulatorias correspondientes, lo que puede llevar a sanciones, multas o encarcelamiento.

La violación de esta política puede constituir un delito bajo ciertos estatutos, incluyendo sin limitación el Código Penal (Canadá), la Ley de Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros (*Corruption of Foreign Public Officials Act*, Canadá), la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (México), Códigos Penales Federal o Locales (Mexico) y puede exponernos y/o a cualquier de nuestros directores, directivos sénior, empleados, consultores o contratistas a multas y/o encarcelamiento.

### Reportar una Violación

Cualquier funcionario u otro empleado que tenga conocimiento de alguna acción que pueda constituir una violación a esta política debe reportar dicha violación a su supervisor inmediato como parte de sus responsabilidades de trabajo; sin embargo, si una persona no se siente cómodo de discutir el asunto con su supervisor inmediato, o no cree que dicho supervisor haya lidiado con el asunto adecuadamente, entonces la persona deberá remitir el asunto al Encargado de Cumplimiento, y si la persona no se siente cómoda de discutir el asunto con el Encargado de Cumplimiento o cree que el asunto no se ha manejado adecuadamente, debe presentar su preocupación o queja usando el servicio de reporte de quejas de ClearView Connects™ que Torex Gold ha establecido para ese propósito, en el entendido de que esa empresa únicamente ha sido designada por la Empresa para cumplir con esta política de forma objetiva y, en la medida de posible y como sea aplicable, confidencial, pero no tiene operaciones en México ni control sobre los empleados de la Empresa. Dicho servicio le permite a la persona presentar un reporte de forma confidencial y anónima ya sea en inglés o en español.

- **Por internet:** las personas pueden visitar [www.clearviewconnects.com](http://www.clearviewconnects.com) y seguir las instrucciones en la pantalla para presentar un reporte usando internet.
- **Por teléfono:**
  - Las personas que estén en Canadá pueden llamar al número de reporte gratuito designado para Torex al 1-844-415-0097 y decidir entre hablar con un agente en persona o dejar un reporte por mensaje de voz.
  - Las personas que estén en México pueden hablar al mismo número de reporte gratuito usando el número de México 800 062 2812.
- **Por Skype:** las personas pueden hablar al mismo sistema de reporte gratuito llamando a clearview-torexgold.
- **Por correo:** las personas pueden enviar reportes usando el correo a un apartado postal confidencial al:
  - P.O. Box 11017
  - Toronto, Ontario
  - Canada
  - M1E 1N0

Nuestros directivos y empleados que levanten preocupaciones de buena fe con motivos razonables para creer que la información que se comparte es una violación no estarán sujetos a retribución o acción disciplinaria alguna.



Todas las quejas recibidas serán consideradas cuidadosamente. Cualquier queja debe proporcionar detalles suficientes para que se pueda realizar una investigación

### **Certificación**

Cuando comience su empleo o asociación con la Empresa, debe firmar un formulario de acuse de recibo que confirme que ha leído, que comprende esta Política y que la acepta.

**El no cumplir con la lectura, comprensión, o la firma del formulario de acuse de recibo de esta Política, no exime de su debido cumplimiento.**

### **Revisión de la Política**

El Comité de Auditoría de Torex Gold revisará y evaluará esta Política periódicamente para determinar si esta Política es efectiva para asegurar el cumplimiento de Grupo Torex, nuestros directores, directivos sénior, empleados, consultores, agentes y contratistas con las leyes anti-soborno y anti-corrupción aplicables. Cualquier enmienda propuesta por el Comité de Auditoría de Torex Gold se presentará ante el Consejo de Administración de Torex Gold para su consideración y, de ser aprobada, se informará a cada director, funcionario y otro empleado de la Empresa a partir de que dicha enmienda sea efectiva.